

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

11 de septiembre de 1980

Núm. 153-I

### PROYECTO DE LEY

**Concesión de dos suplementos de crédito al Presupuesto del Organismo Autónomo «Organización de Trabajos Portuarios», por un importe de 51.142.530 y 4.560.650 pesetas para atender a obligaciones derivadas de Pensiones de Jubilación y Pensiones familiares respectivamente.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del proyecto de ley sobre concesión de dos suplementos de crédito al presupuesto del Organismo autónomo "Organización de Trabajos Portuarios", por un importe de 51.142.530 y 4.560.650 pesetas, para atender a obligaciones derivadas de pensiones de jubilación y pensiones familiares, respectivamente.

Los señores Diputados y los Grupos parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 29 de septiembre de 1980, para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Corresponde al Organismo autónomo "Organización de Trabajos Portuarios"

consignar en sus presupuestos los créditos necesarios para que, en cumplimiento del Decreto 386/1959, de 17 de marzo, los funcionarios perciban prestaciones equivalentes a las que en cada momento reconozca la Seguridad Social.

Los créditos consignados para estas atenciones, correspondientes al año 1980, son insuficientes para atender las necesidades del presente ejercicio.

Para la obtención de los recursos adicionales se tramitan los presentes suplementos de crédito, que han sido informados favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y de conformidad por el Consejo de Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda, somete a la deliberación de las Cortes Generales el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se conceden dos suplementos de crédito por importe de 51.142.530 pesetas al con-

cepto 191, "Pensiones de Jubilación", y pesetas 4.560.650 al concepto 192, "Pensiones familiares", del Organismo autónomo "Organización de Trabajos Portuarios", adscrito al Ministerio de Trabajo.

Artículo 2.º

La financiación de los suplementos de crédito se realizará con los ingresos ordinarios del Organismo autónomo.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (S)  
Depósito legal: M. 12.200 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID